

**ACUERDO No. 010 DE 2016
(30 SEPTIEMBRE 2016)
POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS
DE LA VIGENCIA FISCAL 2016**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO
MAGDALENA "CAM"**

En ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo de Consejo Directivo No 009 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, señalando en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el Presupuesto de la Corporación.

Que mediante sentencia No. C- 275/98 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996 y hace aclaración sobre la interpretación de este artículo, en el sentido de la autonomía que tienen las Corporaciones sobre sus recursos administrados.

Que conforme al Artículo Decimo del Acuerdo de Consejo Directivo No 009 de 1995, Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Corporación, es función del Consejo Directivo realizar modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación.

Que mediante el Acuerdo No. 003 de 18 marzo de 2016, el Consejo Directivo adicionó al Presupuesto de la Corporación, por concepto de excedentes financieros a diciembre 31 de 2015 la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$11.224.297.484) M/CTE, de los cuales \$5.090.738.748 eran recursos de inversión de destinación específica; \$ 5.733.195.314 correspondían a recursos de inversión de libre destinación para inversión neta y gastos operativos de inversión, y \$400.363.422 como recursos de funcionamiento de libre destinación.

Que con base en las necesidades de inversión, se priorizaron algunas actividades para ser financiadas con los recursos de excedentes financieros de destinación específica en cuantía de \$ 5.090.738.748, y recursos de excedentes financieros de libre destinación en cuantía de \$5.064.862.736 para un total de \$10.155.601.484 y en consonancia con el Plan Operativo de Inversión vigencia 2016, se adicionó al Proyecto 3.2 Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres la suma de \$1.000.000.000

Que mediante Acuerdo No. 004 del 13 de mayo de 2016 se aprobó el Plan de Acción de la Corporación 2016-2019: Huila Resiliente, Territorio Natural de Paz, con una nueva estructura de programas y proyectos de inversión.

Que mediante Resolución Número 1556 del 26 de mayo de 2016, se armoniza el presupuesto de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM correspondiente a la vigencia 2016, con los programas y proyectos contenidos en el plan de acción 2016:2019: **Huila Resiliente: Territorio Natural de Paz'**.

Que el Proyecto 5.2 Gestión del Riesgo de Desastres, contiene un indicador denominado

AB

Feb 04 2016
9:34

"Estudios de AVR para la gestión de conocimiento del riesgo en la vigencia del plan de acción"

Que según lo establece la Ley 1523 de 2012 y la Ley 388 de 1997, La Corporación ha definido la Implementación de una estrategia regional para apoyo y elaboración de AVR cabeceras urbanas y centros poblados rurales.

Que en articulación con la Gobernación del Huila se presentó un proyecto al OCAD, con el fin de financiar los estudios básicos de amenaza, vulnerabilidad y riesgo para 26 municipios del departamento del Huila; cuyo aporte de la CAM es de aproximadamente \$1.500.000.000; por lo anterior no se hace necesario la inversión de la totalidad de los recursos asignados en el indicador mencionado del proyecto 5.2 y se logra dar cumplimiento a la meta establecida en la vigencia del Plan de Acción

Que el Proyecto 1.1 Ordenamiento y Administración del Recurso Hídrico y las Cuencas Hidrográficas, Contiene un indicador denominado "Estudios Ambientales del Recurso Hídrico"

Que para dar cumplimiento al Decreto 1640 de 2012 se tiene prevista la realización de estudios para la Evaluación regional del agua (subterránea) en el departamento del Huila y estudio hidrogeológico, aprestamiento, diagnóstico y formulación del Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos (PMAA) en el sector centro, noroccidental y nororiental de la cuenca del río Magdalena en el departamento del Huila.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar la suma TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 350.000.000) MCTE así:

GASTOS DE INVERSIÓN

| PROGRAMA | SUB PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR | VALOR | FUENTE DE FINANCIACIÓN |
|----------|--------------|------------------------------------|--|---------------|------------------------|
| 5 | 900 | 2. Gestión del Riesgo de Desastres | Estudios de AVR para la gestión de conocimiento del riesgo en la vigencia del plan de acción | \$350.000.000 | Excedentes Financieros |

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar los recursos de que habla el artículo primero del presente Acuerdo en el siguiente rubro de inversión así:

| PROGRAMA | SUB PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR | VALOR | FUENTE DE FINANCIACIÓN |
|----------|--------------|--|--|---------------|------------------------|
| 1 | 900 | 1. Ordenamiento y Administración del Recurso Hídrico y Las Cuencas Hidrográficas | Estudios Ambientales del Recurso Hídrico | \$350.000.000 | Excedentes Financieros |

83

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

Dado en Neiva a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFONSO BARRAGAN PERDOMO
Presidente


ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario